

U N I V E R S I D A D
UNIANDES

**POLÍTICAS DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS
EDITORIALES DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS
UNIANDES**

ENFOQUE Y ALCANCE

El presente Código de Ética se aplica a todas las **Revistas Científicas UNIANDES**.

Las revistas científicas UNIANDES se ciñen a las orientaciones estructuradas por el **Comité de Ética en Publicación** ([The Committee on Publication Ethics, COPE](#)) y en los **Principios de transparencia y buenas prácticas de la Open Access Scholarly Publishing Association (OASPA)**.

Las Revistas Científicas UNIANDES tienen el compromiso de promover el comportamiento ético en las actividades de investigación y las publicaciones científicas.

El **propósito** del Código de Ética es establecer los principios y actitudes éticas de los miembros de la comunidad universitaria y otros, para la investigación, promoción, difusión del conocimiento mediante la publicación de artículos científicos. Con el trabajo desarrollado se promoverá las buenas experiencias editoriales mediante la comprensión de los principios éticos en las divulgaciones científicas. Adicionalmente, incentivará la multiplicación de la producción científica entre los autores, con altos estándares de calidad.

Con el cumplimiento del código de ética se fortalecen los procesos de calidad de las **Revistas Científicas UNIANDES**. Adicionalmente, se contribuye a que en la revista se garantice el cumplimiento de las normas en los artículos científicos publicados; además de los esfuerzos para mejorar continuamente los procesos editoriales.

El Consejo Editorial General de las **Revistas Científicas UNIANDES** certificará que: editores, editores adjuntos, miembros de cada comité editorial y científico, revisores, autores y otros; se adhieran a los principios éticos en todas las etapas del proceso editorial y tomen medidas correctivas cuando surjan conflictos.

El trabajo desarrollado brindará a los lectores y al público en general, resultados y obras de calidad que cumplan con los principios éticos de la publicación científica-académica.

CÓDIGO DE ÉTICA

1.- De los autores/investigadores

Previo al envío de un artículo a las **Revistas Científicas UNIANDES**, los autores han de declarar haber leído y entendido los requerimientos éticos y de envío establecidos en las políticas de esta sección. Deben estar de acuerdo con el proceso de selección de artículos implementado por la revista, y el texto enviado cumplir con los estándares editoriales. Adicionalmente, de conjunto con el artículo se debe recepcionar la **Declaración de responsabilidad y originalidad**, que debe tener definida cada revista.

Los autores han de evitar el envío simultáneo/múltiple de sus artículos a diferentes revistas arbitradas. Esta no es una práctica competitiva ética o aceptable.

Los manuscritos remitidos a la revista deberán ser originales e inéditos, evitando su publicación duplicada, en otro idioma, coincidencia de los resultados, datos y conclusiones. Los artículos **a ser publicados por las Revistas Científicas UNIANDES** serán sometidos a revisión de plagio a través de la página [Original: Solución de coincidencia de texto - Prevención de plagio](#), la cual se cuenta con la licencia respectiva.

Los escritos publicados en las **Revistas Científicas UNIANDES** son de exclusiva responsabilidad de los autores, tanto por sus métodos, opiniones y afirmaciones.

Las **Revistas Científicas UNIANDES** permiten que los autores tengan los derechos de autor sin restricciones. Además de que conserven los derechos de publicación sin restricciones; garantizando a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo

Las formas más frecuentes de principios no éticos en la publicación son el plagio, la autoría inadecuada y la publicación redundante:

- Plagio: Los manuscritos remitidos a la revista deberán ser originales e inéditos, evitando su publicación, aunque sea en otro idioma, que provoque coincidencia de los resultados, datos y conclusiones. El artículo para continuar el proceso de revisión no puede tener más de un 10 % de similitud con otros documentos.

- Autoría inadecuada: La participación en la autoría y el orden de aparición en el artículo es responsabilidad de los autores, la revista no tiene injerencia en estos aspectos. Los autores no deberán realizar cambios en el número y orden de los autores una vez iniciado el proceso editorial.
- Publicación redundante (publicación duplicada y publicación fragmentada): Las revistas no aceptarán la publicación duplicada, en caso de incurrir en esta falta y demostrarse su ocurrencia, los autores se someten a las directrices establecidas por la **COPE**. Los autores no pueden enviar simultáneamente sus artículos a diferentes editoriales

Para garantizar el cumplimiento de los principios éticos se recomienda a los autores/investigadores:

- Identificar las fuentes originales de los elementos utilizados en la elaboración de los artículos. Identificando él o los autores al considerar un texto o parte de este, cuyo autor es considerado en el cuerpo del trabajo.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros, evitando prácticas fraudulentas en la investigación y publicación, producto de la manipulación de resultados y conclusiones.
- En caso de descubrir errores significativos o inexactitudes en sus artículos, deben comunicar de inmediato a los editores de la revista y facilitar toda la indagación necesaria para efectuar las correcciones correspondientes, las cuales se realizarán en la revista electrónica en el menor tiempo posible.

Los autores/investigadores son responsables del contenido escrito, los cuales se comprometerán a realizar una exploración de la narrativa científica más reciente y actualizada sobre los temas analizados, asumiendo las diversas corrientes de conocimiento.

Las controversias que podrían generarse sobre el conocimiento publicado será responsabilidad de los autores/investigadores del artículo, a los cuales, podrán contactar vía correo electrónico, se podrá emitir juicio o discusión sobre el tema abordado, siempre y cuando esto se realice en un clima académico y científico,

desarrollándose así, un proceso de retroalimentación que edifique la ciencia y el conocimiento.

Los autores/investigadores que incurran en plagio y/o autoplagio (toda reproducción total o parcial de contenido que no sea citado), **no podrán volver a publicar en las Revistas Científicas UNIANDES** y serán notificados vía correo electrónico sobre dicha decisión.

Si un artículo aparece publicado en otra revista, se le notificará a los autores/investigadores sobre la exclusión de dicho artículo y no podrá o podrán enviar artículos a **las Revistas Científicas UNIANDES** por un lapso de cuatro años.

2.- Árbitros/evaluadores

El proceso de revisión por pares apoya a los editores a tomar medidas sobre los artículos presentados y contribuye con los autores perfeccionar los manuscritos enviados para su publicación.

Las prácticas de revisión por pares se someterán a revisiones periódicas que permitan tomar medidas correctivas de inmediato para garantizar un juicio exitoso, ético y pertinente.

Las Revistas Científicas UNIANDES establecen la política de revisión por pares académicos doble ciego; en donde los evaluadores no conocen la identidad de los autores de los artículos, y los autores no conocen la identidad de los evaluadores.

Los resultados del proceso son inapelables en todo momento y deben velar por el cumplimiento de las **Política Ética y Buenas Prácticas de Publicación** para evitar conflictos de intereses.

Los evaluadores se comprometen a:

- Efectuar una exploración justa, crítica, productiva y objetiva del artículo con respecto a la calidad académica y literaria dentro de sus áreas de especialización.
- Comunicar algún conflicto de interés afín con la revisión del trabajo.
- Avalar la originalidad y confidencialidad del trabajo, así como evitar la reedición y el plagio.
- Remitir las valoraciones dentro del plazo especificado o lo antes posible.

- No compartir con terceros los escritos recibidos para evaluación.

En caso de **conflicto de interés** en el proceso de revisión por pares, los examinadores no deben revisar artículos con conflictos de interés que surjan de la rivalidad profesional en el mismo campo de indagación o por otras razones que involucren relaciones con los autores o las instituciones que representan. En caso de conflicto de intereses, el editor puede informar al comité editorial para que tome la decisión más adecuada.

3.- Política de uso de herramientas de inteligencia artificial

a.- Uso ético y responsable de herramientas de inteligencia artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) debe orientarse hacia la mejora de los procesos investigativos que se desarrollan, su utilización es bajo la supervisión y responsabilidad de los autores. El uso de IA como herramienta puede ser útil en diversos momentos de la investigación, pero los resultados que arroja no se considera una creación de contenido original.

Los autores son responsables de revisar, verificar y corregir cualquier resultado generado por IA, teniendo en cuenta los posibles sesgos que pueden surgir de su uso durante el desarrollo de la investigación.

Los autores deben comprometerse a utilizar herramientas de IA de manera responsable, respetando los derechos de propiedad intelectual, la integridad de los datos y evitando su manipulación, la generación de contenido engañoso o plagio que pueda afectar la credibilidad del trabajo.

b.- Transparencia y declaración del uso de herramientas de IA

En concordancia con las necesidades de transparencia y equidad, el uso de IA no puede sustituir el análisis crítico o el proceso de investigación, sino como una herramienta complementaria que promueva la calidad y claridad en los manuscritos.

Los autores que empleen IA en alguna parte del proceso de desarrollo de su manuscrito deben declarar su uso de manera explícita. Es fundamental que los autores expliquen de forma clara qué herramientas de IA utilizaron, en qué momento de la investigación y cómo contribuyó al informe de investigación.

Esta declaración debe incluirse en la sección de métodos promoviendo la transparencia y el fortalecimiento de la ética en la publicación científica. Lograr

transparencia no solo fomenta la confianza en el proceso de investigación, sino que también permite a otros investigadores replicar o evaluar el trabajo de manera más efectiva.

c.- Prohibición de la autoría de IA

En concordancia con los principios éticos de las publicaciones científicas, la autoría es estrictamente humana. La IA no pueden figurar como autores, coautores, ni como parte de las referencias bibliográficas de ningún artículo. La autoría implica responsabilidades que las tecnologías no pueden asumir.

Cualquier uso de IA es como una herramienta más, pero sin otorgarle reconocimiento de autoría, manteniendo así la integridad del proceso científico. El uso de autoría solo de autores humanos ayuda a mantener la integridad académica y a definir claramente la responsabilidad de ellos. Los autores son responsables de la exactitud, integridad y originalidad de sus trabajos de investigación, incluido el uso de la IA.

d.- Uso de herramientas de IA en imágenes, gráficos y figuras

El uso de IA generativa para la creación o alteración de imágenes no está permitido en los artículos científicos. Sin embargo, en el caso de investigaciones cuyo diseño o metodología utilice herramientas de IA para la creación de figuras, gráficos o análisis visuales, los autores deberán describir detalladamente su proceso en la sección de métodos.

Se debe garantizar que cualquier imagen o figura que se incluya mantenga la autenticidad y no altere los resultados de la investigación.

e.- Sobre el uso de herramientas de IA en la generación de datos

La generación de datos para el desarrollo de las investigaciones no puede ser a través de herramientas de IA. Para el levantamiento de datos y su interpretación debe ser a partir de una rigurosa aplicación de técnicas e instrumentos, por parte de los investigadores, y detallados en el apartado de métodos.

h.- Rol de los editores y el proceso de revisión editorial

Los editores deberán supervisar y garantizar que los autores cumplan con las presentes políticas.

Se enfatiza la importancia de que los editores revisen y actualicen las declaraciones sobre el uso de herramientas de IA para evitar malentendidos o malas prácticas que afecten la calidad científica de los artículos científicos.

Ante cualquier duda o ambigüedad sobre el uso de herramientas de IA en un manuscrito, los editores pueden solicitar aclaraciones adicionales antes de la aceptación y publicación del artículo.

La declaración de originalidad y derecho de autor de las revistas debe incluir referencia de las políticas de uso de herramientas de IA para conocimiento de los autores.

Por último, los editores supervisarán el desarrollo de esta política, la cual se perfeccionará en caso de ser necesario o cambien las condiciones en que fue desarrollada.

4.- Comité Editorial de cada revista científica

Los miembros del comité editorial, integrado por el Editor general, Editor adjunto e integrantes del comité editorial de cada revista; reunidos en pleno, son los únicos autorizados para disponer qué textos enviados a las **Revistas Científicas UNIANDES** serán divulgados.

La decisión final sobre el proceso de evaluación, publicación o no de los artículos recae exclusivamente en el Editor General y el Comité Editorial, y se realizará a partir de las recomendaciones emitidas por los evaluadores. Todos los artículos son sometidos a un proceso de evaluación editorial, incluso cuando han sido revisados por expertos; y en caso necesario se hará llegar a los autores las debidas recomendaciones para mejorar la calidad de los artículos a publicar.

El comité editorial de cada revista se compromete a:

- Promover el comportamiento ético durante el avance del trabajo presentado por el autor, fundamentalmente cuando se trata de individuos, animales y el medio ambiente.
- Evaluar los artículos enviados para su publicación basándose únicamente en el valor científico de su contenido y no discriminan a los autores por su raza, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, y opinión política.

- La confidencialidad del manuscrito, escritores y evaluadores, por lo que el anonimato protege la rectitud científica e intelectual.
- Que el contenido del artículo enviado no podrá ser utilizado en investigación sin la aprobación por escrito del autor.
- Informar a los autores de la razón o razones para aceptar o rechazar un artículo según los criterios anteriores.

Una vez que se publica un número, el comité editorial es responsable de la distribución más amplia del contenido al enviarlo los archivos, a bases de datos, sistemas de información e indexación nacionales e internacionales; publicación de nuevos números y su implementación.

Si durante el proceso pudiera ocurrir algún incidente por conflicto de interés, el comité editorial deberá notificar a la dirección de la revista para que disponga las gestiones pertinentes.

Las quejas de los autores se reciben, si están justificadas, y se atienden en la medida de lo posible de acuerdo con las pautas y figuras desarrolladas en el código de ética. Las respuestas a las reclamaciones se darán en un plazo máximo de tres meses.

Si un artículo recibe una denuncia por plagio y/o autoplagio después de haber sido publicado en la revista. El manuscrito será retirado de las páginas web de la revista; y aplicándose las orientaciones establecidas por el COPE para tal situación.

5.- Consejo Editorial General de las Revistas Científicas UNIANDES

El Consejo Editorial General de las Revistas Científicas UNIANDES está conformado por: Director/ra de las Revistas Científicas UNIANDES, Director de investigación de UNIANDES, Editor General de las Revistas Científicas UNIANDES, Editores Generales y Editores Adjuntos de cada revista; filóloga y traductora.

El Consejo Editorial General es el responsable de trazar las políticas de publicación a cumplir por cada revista en correspondencia con sus particularidades.

El Consejo Editorial General es encargado de autorizar el intercambio de artículos entre las revistas de UNIANDES y con revistas científicas de otras

Instituciones universitarias; así como de la edición de números especiales y/o extraordinarios, en correspondencia con los intereses de la Institución.

Lo no contemplado en este código normas será sometido a consulta y aprobación por el Comité Editorial General de las **Revistas Científicas UNIANDES**.

REFERENCIAS

Committee of Medical Journal Editors. (2021). *Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals*. Recuperado de: <http://www.icmje.org/recommendations/>.

Committee on Publication Ethics. (2016). *Una Guía breve de edición de ética para nuevos editores. Versión 2*. Recuperado de: <https://n9.cl/hmw0i>

Open Access Scholarly Publishing Association. <https://oaspa.org/>

Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación. (2021). *Acuerdo N° SENESCYT-2021-XX*. Recuperado de: <https://n9.cl/d0843>

REFERENCIAS DE LA IA

American Chemical Society. (2023). *AI in publishing: The ghost writer in the machine*. <https://axial.acs.org/publishing/ai-in-publishing-the-ghost-writer-in-the-machine>

Cambridge University Press. (2023). *Research publishing ethics guidelines for journals*. <https://www.cambridge.org/core/services/authors/publishing-ethics/research-publishing-ethics-guidelines-for-journals/authorship-and-contributorship>

Committee on Publication Ethics (COPE). (2023). *Position statements: AI author*. <https://publicationethics.org/cope-position-statements/ai-author>

Elsevier. (2023). *The use of AI and AI-assisted technologies in writing for Elsevier*. <https://www.elsevier.com/about/policies/publishing-ethics-books/the-use-of-ai-and-ai-assisted-technologies-in-writing-for-elsevier>

Springer Nature. (2023). *Artificial intelligence (AI) in research and publishing*. <https://www.springer.com/de/editorial-policies/artificial-intelligence--ai-/25428500>

Taylor & Francis. (2023). *Clarifying the responsible use of AI tools in academic content creation*. <https://newsroom.taylorandfrancisgroup.com/taylor-francis-clarifies-the-responsible-use-of-ai-tools-in-academic-content-creation>

Adaptación:

Dr. Josía Jeseff Isea Argüelles. Ph.D

Revisión:

Dr. Ariel José Romero Fernández. Ph.D

Dr. Raúl Comas Rodríguez. Ph.D

Aprobado:

Consejo Editorial de las Revistas Científicas UNIANDES

13 de abril de 2023

MODIFICACIÓN

16 de octubre de 2024

Aprobado:

Consejo Editorial de las Revistas Científicas UNIANDES